

VIEDMA, 11 de junio de 2021.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor Alejandro Palmieri
SU DESPACHO:**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministerio de Turismo y Deporte, atienda el siguiente Pedido de Informes:

AUTORES: María Eugenia Martini, Ramón Antonio Chioconni.

ACOMPAÑANTES: Daniel Rubén Belloso, Pablo Víctor Barreno, María Inés Grandoso, Luis Angel Noale, José Luis Berros, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Ignacio Casamiquela, Daniela Silvina Salzotto, Gabriela Fernanda Abraham, Juan Facundo Montecino Odarda.

Pedido de Informes

- 1) Informe si se ha establecido la modalidad gradual o general para la apertura al turismo en San Carlos de Bariloche.
- 2) Informe cuáles son los criterios sanitarios preestablecidos para eventuales restricciones que debieran aplicarse.
- 3) Indique y describa en qué consisten los protocolos sanitarios específicos para los distintos rubros comerciales y prestadores de servicios a aplicarse durante la temporada turística en la ciudad.
- 4) Informe cuáles son los acuerdos alcanzados -si los hubiere- con las cámaras empresariales vinculadas al turismo para el trabajo conjunto en la aplicación efectiva de dichos protocolos.
- 5) Informe si está previsto cómo se realizará la fiscalización y el control del cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos.
- 6) Informe, habida cuenta de la alta exigencia a la que se encuentra sometido el sistema de salud en San Carlos de Bariloche, y la gran afluencia turística esperada ¿Cuáles son los recursos -espacio físico, trabajadores, insumos, camas UTI, transporte sanitario de

emergencia- que tiene previsto para el refuerzo y ampliación de la atención de pacientes Covid-19?.

- 7) Indique qué requerimiento o constancia sanitaria, si así fuere, se le exigirá a las personas que arriben a la ciudad por motivos turísticos y por cuenta de quién correrán los gastos devenidos de la realización de las pruebas clínicas requeridas.
- 8) Informe si existe una modificación del Plan provincial para priorizar la vacunación de las personas que están en contacto directo con turistas con destino San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Zona Andina.
- 9) Informe si se han redefinido en conjunto con el ministerio de Educación las fechas del receso escolar de invierno.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo y Deporte, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Ramón Antonio CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se ha establecido la modalidad gradual o general para la apertura al turismo en San Carlos de Bariloche.
2. Cuáles son los criterios sanitarios preestablecidos para eventuales restricciones que debieran aplicarse.
3. Describa en qué consisten los protocolos sanitarios específicos para los distintos rubros comerciales y prestadores de servicios a aplicarse durante la temporada turística en la ciudad.
4. Cuáles son los acuerdos alcanzados -si los hubiere- con las cámaras empresariales vinculadas al turismo para el trabajo conjunto en la aplicación efectiva de dichos protocolos.
5. Si está previsto cómo se realizará la fiscalización y el control del cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos.
6. Habida cuenta de la alta exigencia en la que se encuentra sometido el sistema de salud en San Carlos de Bariloche y la gran afluencia turística esperada ¿Cuáles son los recursos - espacio físico, trabajadores, insumos, camas UTI, transporte sanitario de emergencia- que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tiene previsto para el refuerzo y ampliación de la atención de pacientes COVID-19?.

7. Qué requerimiento o constancia sanitaria, si así fuere, se le exigirá a las personas que arriben a la ciudad por motivos turísticos, y por cuenta de quién correrán los gastos devenidos de la realización de las pruebas clínicas requeridas.
8. Si existe una modificación del plan provincial para priorizar la vacunación de las personas que están en contacto directo con turistas con destino San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Zona Andina.
9. Si se han redefinido en conjunto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos las fechas del receso escolar de invierno.

VIEDMA, .